

Chiquinquirá, enero 23 de 2026.

Doctor;
JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO.
Director General – FONVICHIQ.

Respetado Doctor,

De manera atenta, me permito presentar propuesta de prestación de profesionales para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Chiquinquirá.

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO JUDICIAL, EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - FONVICHIQ”.

VALOR:

El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 11.928.000) MCTE** y los costos que el cumplimiento del mismo conlleve.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO (04) MESES contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Chiquinquirá.

FORMA DE PAGO:

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Chiquinquirá pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS**, cada una por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.982.000) M/CTE** o proporcional a los días efectivamente prestados, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el

contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 párrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección General de FONVICHIQ. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá aportar 1. Formato cuenta de cobro y/o factura, 2. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 3. Acta de supervisión para autorizar pagos, 4. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro), 5. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 6. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 7. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social, 8 Para la primera cuenta se debe presentar el certificado de realización del curso de **INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, el cual se encuentra registrado en el estudio previo en el numeral 4.1. Obligaciones generales del contratista en el literal número 9. Para la segunda cuenta se debe presentar el certificado de haber realizado el curso de **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)**, que se encuentra en el literal número 12. (Sólo aplica para personas naturales CPS que no cuenten con los certificados de la presentación de cursos). **PARAGRAFO TERCERO** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRÁ** no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del FONVICHIQ. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEXTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del **EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRÁ** y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo contactenos@fonvichiq.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al FONVICHIQ. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En virtud a las nuevas exigencias formuladas por la Ley 2381 del 2024, con entrada en vigencia a partir del día 1 de julio del 2025 (artículo 94), de manera expresa se deja constancia desde ahora que en lo sucesivo y desde el momento en que entre en vigencia la norma en comento, será el contratista el


responsable de seguir efectuando los pago por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales. Cualquier incumplimiento en dichas cotizaciones será exclusiva responsabilidad del contratista y exonera a la entidad contratante de cualquier tipo de responsabilidad por este concepto. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asistencia jurídica a la entidad en los procesos judiciales, interposición de recursos de ley, diligencias de conciliación, acciones de tutela y demás actuaciones en las que sea responsable la entidad contratante.
2. Brindar apoyo jurídico a la entidad en los procesos administrativos que tengan que ver directamente con acciones administrativas y judiciales.
3. Asesorar a la entidad y sus dependencias en todos aquellos asuntos que requieran y contengan componentes jurídicos.
4. Asesorar a la entidad en los asuntos de contratación estatal que le sean consultados, tanto en la fase precontractual, como en la contractual y pos-contractual.
5. Asesorar a las dependencias de la administración con el objeto de resolver inquietudes.
6. Apoyar jurídicamente en la emisión de conceptos y respuestas que se deban realizar por parte de la entidad con ocasión de la ejecución de sus labores.
7. Atender con diligencia y responsabilidad los procesos asignados.
8. Tramitar de manera oportuna el poder para representar a la entidad.
9. Asistir a las audiencias programadas dentro de los procesos y/o actuaciones a cargo o que sean asignada.
10. Demás actividades relacionadas con el cargo y asignadas por el jefe inmediato.

En los anteriores términos presento mi propuesta para la contratación en referencia.

Cordialmente,



Aliz Yannyn Rodríguez Palacios
CC 1058 821402 Nueva (ca)

ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS

Telefono: 3209330501

E-mail registrado em SIRNA: rodriguezalice930@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.821.404**

RODRIGUEZ PALACIOS

APELLIDOS

ALIZ YANNYN

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1998**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ABR-2016 NEIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-0907600-00835327-F-1058821404-20160604 0050037796A 1 45717566



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALIZ YANNYN

APELLIDOS:
RODRIGUEZ PALACIOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
Otras

FECHA DE GRADO
28/01/2021

CONSEJO SECCIONAL
CALDAS

CEDULA
1058821404

FECHA DE EXPEDICIÓN
10/05/2021

TARJETA N°
358177

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 09:26:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1058821404** y Nombre: **ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133376408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

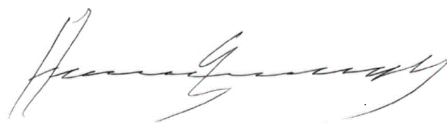
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 09:27:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058821404
Código de Verificación	1058821404260124092750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1058821404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2026 09:44 AM



Código Verificación: **JNMHP4F7XS**

Válida hasta: **24/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO N.º: 116407

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1058821404**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	358177	10/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ee51f46742770b98c6567daede109837aceed2cf178a6122898cd316843e9a**

Documento generado en 24/01/2026 09:45:12 AM

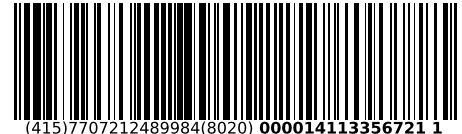
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133567211



(415)7707212489984(8020) 000014113356721 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 8 8 2 1 4 0 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 7	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 7	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5 8 9 0	_____		
78. Departamento	1 5	_____		
79. Ciudad/Municipio	3 8	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1058821404		RODRIGUEZ PALACIOS ALIZ YANNYN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 85k # 25g - 53. apto 303 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3209330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	2069223821	9497588095	I	2026/01/05	2026/01/08	NEQUI	\$214,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$750,000	\$120,000				\$750,000	\$93,800			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$750,000	\$120,000				\$750,000	\$93,800			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$750,000	\$120,000				\$750,000	\$93,800			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0						
1	CC	1058821404	RODRIGUEZ ALIZ	25-14	15	\$750,000	\$120,000	EPS037	15	\$750,000	\$93,800	0		\$0	\$0	0		\$0	\$0	0	\$0	\$0							
Total	Afiliados(1)					\$750,000	\$120,000			\$750,000	\$93,800			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1058821404		RODRIGUEZ PALACIOS ALIZ YANNYN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 85k # 25g - 53. apto 303 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3209330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2069223821	9497588095	I	2026/01/05	2026/01/08	NEQUI	3	\$214,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$120,000	\$300	\$0	\$120,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$120,000	\$300	\$0	\$120,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$93,800	\$200	\$0	\$94,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$93,800	\$200	\$0	\$94,000	
TOTAL				1	\$213,800	\$500	\$0	\$214,300	

Cédula: **1058821404**

Fecha de expedición: 24/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de enero de 2026 a las 09:49 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:29 AM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1058821404**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PALACIOS ALIZ YANNYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289771302



PIB
09:24:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058821404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Aliz Yannyn Rodríguez Palacios

Abogada especialista en contratación pública y conciliadora, con experiencia en análisis contractual, cumplimiento normativo y gestión de procesos jurídicos. Actualmente en formación en Data Analytics, con habilidades en revisión de documentos legales, normativas laborales y comerciales. Capacidad analítica, atención al detalle y orientación a resultados en la gestión jurídica y contractual.

CONTACTO



3209330501



rodriguezalice930@gmail.com



Aliz Yannyn Rodríguez Palacios

APTITUDES

- Iniciativa y autogestión
- Capacidad de organización, liderazgo y orden
- Proactividad y conciliadora
- Aprendizaje activo y continuo
- Manejo de Excel y SQL

DIPLOMADO

Conciliadora de Derecho (120 horas), FENALCO, 2025

Curso en SECOP II Proveedores y Contratación con entidades estatales (120 horas), Universidad Manizales, 2024

Contratación Estatal (120 horas), Politécnico de Colombia, 2021

Derecho Familiar (60 horas), Edutin Academy Estados Unidos, 2021

Fundamentos en Derecho Internacional Humanitario (120 horas), Politécnico Superior de Colombia, 2021

Seminario en Contratación Pública (1 semestre), Universidad de Manizales, 2022

Docencia y Didáctica Universitaria, Politécnico Superior de Colombia, 2020

FORMACIÓN ACADÉMICA

Google Data Analytics Google	19- 09-2014 —En curso
Especialista en Contratación Estatal Universidad de Manizales — Manizales	07/2020 — 06/2022
Abogada Universidad de Manizales — Manizales	01/2016 — 01/2021
Técnico en Asistencia Administrativa, SENA — La Victoria	02/2014 — 12/2015
Bachiller Técnico Especialidad Comercio Institución Educativa Alfonso López Pumarejo — La Victoria	01/2009 — 12/2015

EXPERIENCIA LABORAL

Abogada Beltran Pardo Abogados y Asociados	12/2025-01/2026
<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en el desarrollo de asesorías, consultorías y todo tipo de asistencias jurídicas a la firma, frente a sus clientes públicos y privados que en su desarrollo comercial tenga o llegase a tener.• Apoyar jurídicamente, sustanciar, proyectar y poner en consideración los conceptos jurídicos informes, propuestas, y todos aquellos documentos relacionados requeridos por la firma en desarrollo del objeto misional de la empresa.• Tramitar y hacer seguimiento oportuno y permanente a los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que le sean asignados y que se encuentren a cargo de la firma.	
Asistente Jurídica Transportes de carga Marshal	02/2024-07/2025
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en procesos de selección y contratación de conductores, ayudantes y personal administrativo• Elaborar y firmar contratos de trabajo.• Recopilar y custodiar la documentación de los trabajadores• Afiliar a los trabajadores a EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación.	

ASISTENCIA A CONGRESOS

- **III CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIA PENAL Y CRIMINALISTICA**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 16 Horas

Año: 2017

- **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DELITOS TRANSNACIONALES E INVESTIGACIÓN CRIMINAL—IV CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIA PENAL Y CRIMINALISTICA**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 16 Horas

Año: 2018

- **II CONGRESO DE RIESGOS LABORALES**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 8 Horas

Año: 2019

REFERENCIALES LABORALES

Sandra Liliana Melgar Chica,

Abogada Especialista de IPES

Celular: 3103021179

Cristian Felipe Casallas Prieto,

Ingeniero Electrónico de IPES

Celular: 3133285843

Natalia Andrea Gonzales

Abogada ITBOY

Celular: 3112172630

Juan Camilo Matallana Cano

Ingeniero eléctrico - Administrativo Wisp Point S.A.S.

Celular: 3142777083

- Reportar novedades de ingreso, retiro y novedades de nómina a las entidades del sistema de seguridad social.
- Apoyar en la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Jurídica

12/2024—03/2025

Wisp Point S.A.S., Chiquinquirá, Boyacá

- Acompañamiento y asesoramiento jurídico
- Asistir a conciliaciones con la empresa Azteca Comunicaciones y Novares T&S S.A.S.
- Redactar y presentar requerimientos, oficios, derechos de petición y tutelas
- Organizar y crear el expediente jurídico

Abogada

04/2023 — 09/2023

Superintendencia de Notariado y Registro, Chiquinquirá, Boyacá

- Efectuar la calificación de los documentos inscritos de todo acto jurídico que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que asigna, según la normatividad.
- Calificar diariamente 27 documentos (escrituras).
- Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad.
- Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución con la normatividad establecida cuando sea necesario.
- Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada.

Abogada

04/2021 — 08/2022

Instituto para la Economía Social — IPES, Bogotá D.C.

- Brindar acompañamiento jurídico en el trámite precontractual y contractual de la contratación directa asignada
- Proyectar las minutas de los contratos de uso y aprovechamiento y las modificaciones a los mismos de las alternativas comerciales y plazas de mercado que le sean asignados
- Supervisar los requisitos de ejecución de los contratos en la plataforma SECOP II
- Proyectar memorandos, respuestas a los derechos de petición y demás documentos que estén relacionados con el objeto contractual

ASISTENCIA A CONGRESOS

- **III CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIA PENAL Y CRIMINALISTICA**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 16 Horas

Año: 2017

- **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DELITOS TRANSNACIONALES E INVESTIGACIÓN CRIMINAL—IV CONGRESO INTERNACIONAL CIENCIA PENAL Y CRIMINALISTICA**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 16 Horas

Año: 2018

- **II CONGRESO DE RIESGOS LABORALES**

Lugar de realización: Universidad de Manizales

Duración: 8 Horas

Año: 2019

REFERENCIALES LABORALES

Sandra Liliana Melgar Chica,

Abogada Especialista de IPES

Celular: 3103021179

Cristian Felipe Casallas Prieto,

Ingeniero Electrónico de IPES

Celular: 3133285843

Natalia Andrea Gonzales

Abogada ITBOY

Celular: 3112172630

Juan Camilo Matallana Cano

Ingeniero eléctrico - Administrativo Wisp Point S.A.S.

Celular: 3142777083

Voluntario (Docencia)

05/2022 — 08/2022

Universidad Libre, Bogotá D.C.

- Monitorización de grupos de hasta 30 estudiantes
- Apoyo al docente para el desarrollo curricular y la toma de exámenes
- Supervisión del alumnado para asegurar el cumplimiento de las normas escolares

IDIOMAS

Español: Idioma Nativo

Inglés: **A2**

Principiante

Italiano: **B1**

Intermedio

**EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que la señora, **ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS**, identificado(a) con número de cedula No. **1.058.821.404**, suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con Nit. **899999007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1297 DEL 29 DE MARZO DE 2023	
OBJETO	prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B para apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la calificación de los actos registrales en las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional de competencia de la Dirección Técnica de Registro
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	31 de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Julio de 2023
VALOR DEL CONTRATO	\$16.441.056
ADICIÓN N°01	\$ 8.220.528
PRÓRROGA N°01	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 1297 de 2023, la presente prórroga será por 2 (dos) meses contados a partir del treinta y uno (31) de julio hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Efectuar la calificación de los documentos objeto de registro de todo de acto jurídico que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que es asignado, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. 2. El contratista deberá calificar diariamente como mínimo 27 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos, teniendo en cuenta el ingreso de trámites diarios a la oficina de registro de instrumentos públicos, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que ingresen. 3. Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad. 4. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los

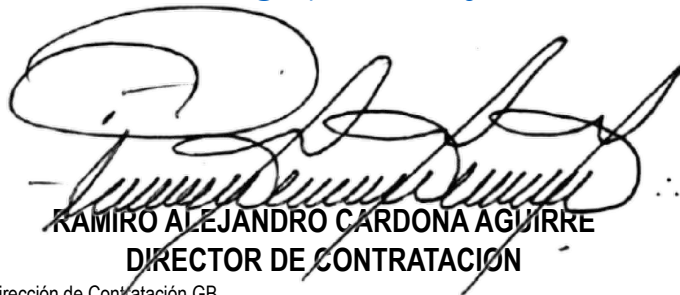
Página | 1

parámetros establecidos en la normatividad vigente. 5. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por las cuales se produjo la negación de la inscripción. 6. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso en razón de sus funciones. 7. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados 8. Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada. 9. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 de la presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con aumento progresivo hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria. 10. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., 12 de marzo de 2024.

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo. certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co.

Cordialmente.,



RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
DIRECTOR DE CONTRATACION

Proyectó: Giseth Bohórquez B - Dirección de Contratación.GB
Revisó: Karen Guillen - Dirección de Contratación.



WISP POINT SAS
PROVEEDOR DE INTERNET Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
NIT 900966112-7

Chiquinquirá, 10 marzo de 2025

Señora:
Aliz Rodríguez Palacios
Ciudad

REF: PAZ Y SALVO DE SERVICIOS

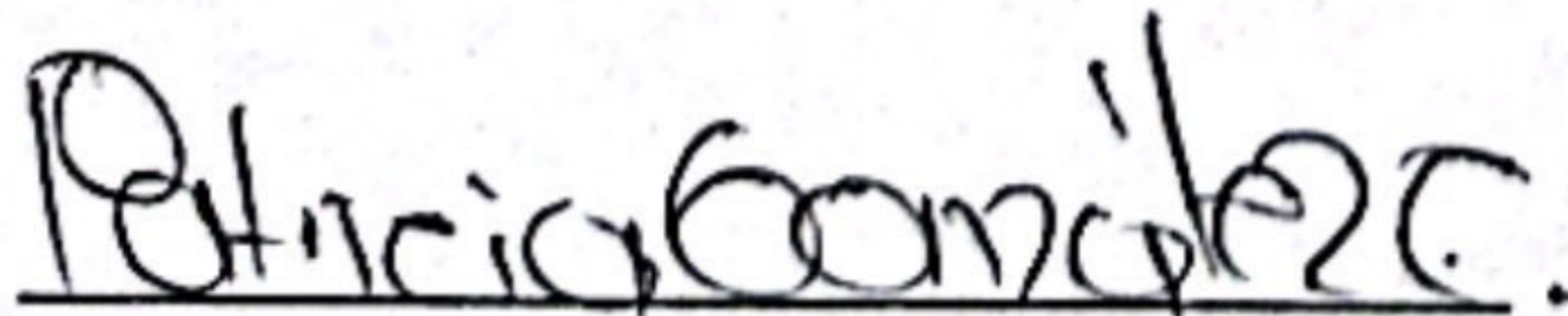
Cordial saludo

Wisp point sas, se permite certificar que la señora Aliz Rodriguez Palacios con cedula de ciudadanía no 1.058.821.404 de Neira, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios y acompañamiento jurídico con la empresa Wisp Point SAS desde el 11 de diciembre del año 2024 al 10 de marzo del año 2025.

Genera entrega de dos expedientes: carpeta no1 con 128 folios ; carpeta no2 con 121 folios

El presente certificado se da los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

Muchas gracias por su atención.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Patricia González Castellanos
Admón.

CALLE 16 N 11-54 TEL. 098 7264287-3213898188
Chiquinquirá - Boyacá

110501

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 10-816-2023-001968
Fecha: 06/02/2023 - 04:34 PM
Remitente: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Destinatario: ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS
No.Folios: 1 Anexos: 4

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS
Correo Electrónico: <rodriguezalice930@gmail.com>
Ciudad

Asunto: Radicado IPES **00110-812-2023-000946**
Certificación de Contrato

Cordial saludo.

Mediante el presente documento me permito hacer el envío correspondiente de la certificación de contratos que usted solicitó al Instituto para la Economía Social – IPES.

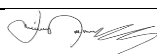

Quedamos pendientes a cualquier inquietud, aclaración u observación que surja en el proceso de revisión de la información.

Cordialmente,



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Anexos: (4)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jaime Yovanny Martin Martin- Profesional Universitario		02-02-2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela Subdirector Jurídico y de Contratación		02-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.


FO-068
V-08

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-030
		Versión:03
Fecha: 05/10/2022		


EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:


DATOS GENERALES	
Destino	Email: rodriguezalice930@gmail.com Radicado: 00110-812-2023-000946
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	ALIZ YANNYN RODRIGUEZ PALACIOS
Número de identificación	1.058.821.404
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	SECOPII 2444660 GOOBI No. 520
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN SUS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS Y CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO
Valor inicial	Veinte Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos (\$20.964.300) Mcte.
Adición	Cinco Millones Ciento Diez Mil Setecientos (\$5.110.700) Mcte.
Valor total	Veintiséis Millones Setent y Cinco Mil (\$26.075.000) Mcte.
Honorarios mensuales	Tres Millones Ciento Veintinueve Mil (\$3.129.000) Mcte.
Plazo inicial	Seis (6) Meses y Veintiún (21) días a partir del 22 de abril del 2021 al 11 de noviembre del 2021.
Prórroga	Cincuenta (50) días.
Plazo total	Ocho (8) Meses y Once (11) días a partir del 22 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
Observaciones	N/A
Obligaciones Específicas	1. Brindar acompañamiento jurídico en el trámite precontractual y contractual de la contratación directa asignada. 2. Revisar las garantías de los contratos correspondientes a los procesos de contratación que le sean asignados, así como las modificaciones a que se haya lugar, con el fin de que estas sean aprobadas por la subdirectora jurídica y de contratación. 3. Proyectar las minutas de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-030
		Versión:03
		Fecha: 05/10/2022

	<p>contratos de uso y aprovechamiento y las modificaciones a los mismos de las alternativas comerciales y plazas de mercado que le sean asignados. 4. Revisar que se encuentren cargados en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución de los contratos asignados por la Subdirección Jurídica y de Contratación 5. Proyectar memorandos, respuestas a los derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el/la Supervisora/a del contrato y que estén relacionados con el objeto contractual.</p> <p>6. Atender los demás requerimientos efectuados por el/la Supervisor/a que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>
Estado del contrato	Terminado
	DATOS DEL CONTRATO
Número del Contrato	SECOP II 3276956 GOOBI No. 234
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO, ADICIONALMENTE, PARA LLEVAR A CABO LAS ETAPAS CONTRACTUALES, PRECONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REFERENTES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
Valor inicial	Veintiún Millones Novecientos Tres Mil (\$21.903.000) Mcte.
Adición	N/A
Valor total	Veintiún Millones Novecientos Tres Mil (\$21.903.000) Mcte.
Honorarios Mensuales	Tres Millones Ciento Veintinueve Mil (\$3.129.000) Mcte.
Plazo Inicial	Siete (7) Meses a partir del 26 de enero del 2022 al 25 de agosto del 2022.
Prórroga	N/A
Plazo total	Siete (7) Meses a partir del 26 de enero del 2022 al 25 de agosto del 2022.
Observaciones	N/A
Obligaciones Específicas	1. Brindar acompañamiento jurídico en el trámite precontractual y contractual de la contratación directa asignada. 2. Revisar las garantías de los contratos correspondientes a los procesos de contratación que le sean asignados, así como las modificaciones a que se haya lugar, con el fin de que estas sean aprobadas por la subdirectora

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-030
		Versión:03
		Fecha: 05/10/2022

	<p>jurídica y de contratación. 3. Proyectar las minutas de los contratos de uso y aprovechamiento y las modificaciones a los mismos de las alternativas comerciales y plazas de mercado que le sean asignados. 4. Revisar que se encuentren cargados en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución de los contratos asignados por la Subdirección Jurídica y de Contratación. 5. Proyectar memorandos, respuestas a los derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el/la Supervisora/a del contrato y que estén relacionados con el objeto contractual. 6. Atender los demás requerimientos efectuados por el/la Supervisor/a que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>
Estado del contrato	Terminado
	DATOS DEL CONTRATO
	SECOP II 4042059 GOOBI No. 737
Objeto del Contrato	CPS 809 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ACOMPAÑANDO LAS ACTIVIDADES INHERENTES DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION
Valor inicial	Diez Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$10.430.000) Mcte.
Adición	N/A
Valor total	Diez Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$10.430.000) Mcte.
Honorarios Mensuales	Tres Millones Ciento Veintinueve Mil (\$3.129.000) Mcte.
Plazo Inicial	Tres (3) Meses y diez (10) días a partir del 21 de septiembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.
Prórroga	N/A
Plazo total	Tres (3) Meses y diez (10) días a partir del 21 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
Observaciones	N/A
Obligaciones Específicas	<p>1. Brindar acompañamiento jurídico en el trámite precontractual y contractual de la contratación directa asignada. 2. Revisar las garantías de los contratos correspondientes a los procesos de contratación que le sean asignados, así como las modificaciones a que se haya lugar, con el fin de que estas sean aprobadas por la subdirectora jurídica y de contratación. 3. Revisar las minutas de los contratos de uso y aprovechamiento y las modificaciones a los mismos de las alternativas comerciales y plazas de mercado que le sean asignados. 4. Revisar que se</p>

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-030
		Versión:03
Fecha: 05/10/2022		

	<p>encuentren cargados en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución de los contratos asignados por la Subdirección Jurídica y de Contratación. 5. Proyectar memorandos, respuestas a los derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el/la Supervisora/a del contrato y que estén relacionados con el objeto contractual.</p> <p>6. Proyectar las solicitudes de certificaciones asignadas por el subdirector (a) Jurídico(a) y de contratación. 7. Atender los demás requerimientos efectuados por el/la Supervisor/a que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>
Estado del contrato	Terminado

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad, en el sistema de información GOOBI y en el SECOP II, los cuales fueron consultados y verificados por JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN, de la misma manera, se informa que los contratos de prestación de servicios no constituyen relación laboral con la entidad de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 73 No 11-66
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, al seis (06) día del mes de febrero del año 2023



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró y revisó	Jaime Yovanny Martin Martin Profesional Universitario		06/02/2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela Subdirector Jurídico y de Contratación		06/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Aliz Gannyn Rodríguez Palacios

Identificado(a) con C.C. 1.058.821.404 de Neira

el título de:

Abogada

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 28 días del mes de Enero de 2021

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 486 del Libro de Diplomas N° 16 - Acta de Grado N° 24253
Manizales, 28 de Enero de 2021





En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Aliz Gannyn Rodríguez Palacios

Identificado(a) con CC 1058821404 de Neira

el título de:

Especialista En Contratación Pública

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 24 días del mes de Junio de 2022

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 488 del libro de Diplomas N° 9 - Acta de Grado N° 9960

Manizales, 24 de Junio de 2022

